CONVOCATORIA DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS DEL DOCTORADO EN EDUCACIÓN

Los premios extraordinarios de doctorado ponen en valor aquellas tesis que han destacado por su aportación y avance en el ámbito educativo. Los premios se otorgan por curso académico de acuerdo con el protocolo que se especifica a continuación:

1. Se puede conceder un premio extraordinario por cada cinco tesis doctorales, o fracción de cinco. Los premios pueden ser declarados desiertos y no se pueden otorgar *ex aequo*.

2. **Acreditación de méritos y documentación:** los doctores y doctoras pueden entregar su acreditación de méritos a través de un documento (no debe exceder los 9.000 caracteres con espacios, más los anexos con las evidencias) donde manifiesten:
   - Los motivos por los que consideran que merecen el premio.
   - Cuál ha sido hasta el momento el impacto de su tesis (artículos, libros o capítulos de libro, con el índice de impacto de la publicación, aportaciones a congresos, estancias de investigación, premios o distinciones, etc.) y las evidencias que lo demuestren.

El documento se enviará al correo electrónico de la gestión del programa de doctorado (uisad.c.educacio.doctorat@uab.cat) **entre el 10 de octubre y el 10 de noviembre** del curso posterior en el que se haya defendido (no depositado) la tesis, haciendo constar en el asunto del correo: “nombre del doctor o doctora (espacio) Premio Extraordinario”.

3. **Valoración y criterios:** solo se tendrán en cuenta las aportaciones científicas realizadas dentro del marco de la tesis doctoral y, por tanto, quedan excluidas todas las aportaciones realizadas a parte de esta. Se valorará la calidad global de la tesis y su contribución al ámbito educativo.
   1. Publicaciones científicas: se puntuarán teniendo en cuenta los valores de los índices de impacto de la revista o del libro/capítulo de libro (5 puntos).
   2. Comunicaciones a congresos/seminarios relevantes y de prestigio en el área de conocimiento (3 puntos).
   3. Otros méritos: mención internacional, premios y distinciones a la tesis, etc. (2 puntos).

4. Cada ámbito del programa hará una propuesta de premios extraordinarios a la Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD) teniendo en consideración la calidad de la tesis, así como las evidencias aportadas con relación a su impacto (artículos, aportaciones a congresos, conferencias, estancias de investigación, premios o distinciones, etc.).

5. La CAPD, atendiendo a las propuestas de los ámbitos, hará llegar a la Escuela de Doctorado la propuesta única de candidatos a premios extraordinarios del programa, para que, una vez revisada la propuesta, la Comisión de Doctorado la apruebe.